

1.- El Decreto Alcaldicio N° 891 del 02 de Octubre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a la Propuesta Pública N°302-2024, ID 1658-774-LE24, "**Provisión e instalación de Concertinas , puntas de seguridad y rejas en puertas y ventanas**".

2.- El Decreto Alcaldicio N°1155 del 27 de Noviembre de 2024, que adjudica la Propuesta Pública N°302-2024, ID 1658-774-LE24, "**Provisión e instalación de Concertinas , puntas de seguridad y rejas en puertas y ventanas**" al proveedor **Obras Menores HERALDO FERNANDO MOLINA VALENCIA E.I.R.L Rut 76.887.419-0**, por un monto total de \$19.873.000.-Imp. Incluidos.

3.- El Decreto Alcaldicio N°07 de 16 de Enero de 2025 que instruye sumario administrativo.

4.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el proveedor **Obras Menores HERALDO FERNANDO MOLINA VALENCIA E.I.R.L Rut 76.887.419-0**, prestó el servicio de "**Provisión e instalación de Concertinas , puntas de seguridad y rejas en puertas y ventanas**".

2.- La recepción de fecha 26 de Diciembre de 2024, efectuada por el ITO del contrato don Javier Millar Albornoz, donde se señala que se recibe conforme el servicio "**Provisión e instalación de Concertinas , puntas de seguridad y rejas en puertas y ventanas**" del proveedor **Obras Menores HERALDO FERNANDO MOLINA VALENCIA E.I.R.L Rut 76.887.419-0**.

3.- Que, revisados en detalle los trabajos realizados por el oferente, se pudo constatar que la estructura instalada no correspondía a lo exigido en Especificaciones Técnicas N°2 Descripción de Servicio letra c) Las rejas en puertas y ventanas serán de fierro macizo de 12mm , pintados con pintura triple acción color negro o blanco, según fachada del inmueble.

4.- El Correo de fecha 07 de Febrero de 2025 , del ITO del contrato don Javier Millar Albornoz al proveedor **Obras Menores HERALDO FERNANDO MOLINA VALENCIA E.I.R.L**, donde le solicita dar respuesta para corregir e instalar materiales según lo licitado.

5.- Según el Decreto Alcaldicio N°07 de 16 de Enero de 2025 que instruye sumario administrativo, y la Resolución Interna N°2 de fecha 10 de Febrero de 2025 que resuelve suspensión transitoria del funcionario Javier Millar Albornoz.

6.-Que las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a la Propuesta Pública N°302-2024, ID 1658-774-LE24, "**Provisión e instalación de Concertinas , puntas de seguridad y rejas en puertas y ventanas**". se exigió en su punto 17.- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, por un monto correspondiente al 5% de monto adjudicado, ante lo cual el proveedor presentó el documento **N°736671 del Banco BCI** por el por el monto de **\$993.650**.

DECRETO:

1.- Aplíquese el cobro de la boleta **N°736671 del Banco BCI** por el por el monto de **\$993.650.-**, presentado como **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por el ante la adjudicación de la Propuesta Pública N°302-2024, ID 1658-774-LE24, "**Provisión e instalación de Concertinas , puntas de seguridad y rejas en puertas y ventanas**", por no haber cumplido con las exigencia de esta licitación.

2.- Notifíquese por el Sr. Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada, al **proveedor Obras Menores HERALDO FERNANDO MOLINA VALENCIA E.I.R.L Rut 76.887.419-0** . con domicilio en calle Diego Portales N°1753 , Comuna de Temuco

3.- Otórguese al **proveedor Obras Menores HERALDO FERNANDO MOLINA VALENCIA E.I.R.L Rut 76.887.419-0**, un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación, se entiende notificado 3 días después del envío, en el caso de notificación por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA / JBS

c.c. Dir. Asesoría Jurídica
Dpto. Gestión Interna
Dpto. Abastecimiento
Secretaría Municipal
Obras Menores **HERALDO FERNANDO MOLINA VALENCIA E.I.R.**


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


V&B: 